

Dirección de Control

814939

EXAMEN DE ACTA DE EVALUACIÓN DE LICITACIÓN N° 38 2024

Nombre Licitación : "MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS PEATONALES, BANDEJÓN JULIO MONTT SALAMANCA U.V. N°30, CONCHALÍ".
Tipo Licitación : Pública Privada
N° ID : 2581-26-LP24
UNIDAD TECNICA : Dirección de Obras Municipales

- Decreto Exento N° 791 de fecha 23.07.2024, que aprueba Bases Administrativas.
- Decreto Exento N° 983 de fecha 29.08.2024, que aprueba Consultas y Respuestas a la Propuesta Pública.

NATURALEZA APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL:

- A) Adjudicación por tratarse de una Concesión contemplada en art. 8 Ley 18.695.
 B) Autorización para suscribir contrato por superar el período Alcaldicio.
 C) Autorización para suscribir contrato por superar las 500 UTM.

EL EXAMEN HA CONSTATADO:

Examen	Cumple	NO Cumple	No Aplica
Comisión Evaluadora está conformada según indica Bases.	X		
El Número de ofertas recibida corresponde a la consignada en Acta Evaluación.	X		
Ofertas rechazadas corresponden a incumplimiento de requisitos.			X
Ofertas aceptadas corresponden a oferentes que cumplen requisitos.	X		
Se aplicaron los factores de ponderación contemplado en las Bases.	X		
Resultado de los factores de ponderación están acordes.	X		
Los documentos de respaldo de oferentes existen y fueron revisados por la Unidad	X		

NOTA:

1.- El examen se ha practicado en base a los antecedentes del proceso licitatorio tenidos a la vista, para efectos de esta fase. No constituye un examen de legalidad de todos y cada uno de los documentos y certificados presentados por los oferentes ni del procedimiento general.

Revisor:


Agustina Cea Robles
Abogada - Auditora




DANIEL QUEZADA QUEZADA
Director de Control (S)

Conchalí, 04 de noviembre del año 2024.



8143 69

I. Municipalidad de Conchalí
Secretaría Comunal de Planificación

MEMORÁNDUM N° 533 /2024.

CONCHALÍ, 29 OCT. 2024


DE : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
A : DIRECTOR DE CONTROL (S)
REF : Remite Acta de Evaluación que indica.

Por medio del presente, me permito remitir a Ud. Acta de Evaluación con los antecedentes correspondientes a la licitación: **"MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS PEATONALES, BANDEJÓN JULIO MONTT SALAMANCA U.V. N°30, CONCHALÍ"**, ID MERCADO PÚBLICO 2581-26-LP24, para su revisión y la emisión de informe correspondiente.

Saluda atentamente a Usted,




MARIA TERESA ARROCET RAMÍREZ
Directora
Secretaría Comunal de Planificación


MTAR/DAR/
DISTRIBUCIÓN:
-Control
-Unidad Técnica: DOM
-Archivo (2)

ACTA DE EVALUACIÓN - LICITACIÓN PÚBLICA

"MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS PEATONALES, BANDEJÓN JULIO MONTT SALAMANCA U.V. N°30, CONCHALÍ"

Con fecha 28 de Octubre de 2024, se reúne la Comisión Evaluadora con el objeto de evaluar el proceso de esta Licitación Pública, cuyo ID en el Portal de Compras Públicas (en adelante el Portal) es **2581-26-LP24**, es publicada por la Municipalidad de Conchalí con fecha 29.07.2024 y aprobada por Decreto N°791 de 23.07.2024.

1. ANTECEDENTES

- 1.1 Presupuesto Disponible: **\$88.720.000**, IVA incluido. Fuente de Financiamiento PMU- Calle Sin Violencia, aprobado mediante Resolución Exenta de SUBDERE N°3701/2024 de fecha 09.04.2024.
- 1.2 En el proceso de licitación se recibieron 17 consultas por parte de los Interesados, las cuales fueron respondidas oportunamente, y sancionadas mediante Decreto Exento N°983 de 29.08.2024.
- 1.3 Los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, solicitados en la Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos publicados, fueron recibidos a través del Portal.

2. APERTURA ELECTRÓNICA DE LA PROPUESTA

- 2.1 El día 16.09.2024 se realiza la apertura electrónica en el Portal, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.
- 2.2 Los funcionarios designados para integrar la Comisión de Apertura son:
 - Ignacio Peña Cajas, funcionario de Asesoría Jurídica.
 - Daniel Arce Ramírez, funcionario de SECPLA.
 - Daniel Bastías Farías, Secretario Municipal, como Ministro de Fe.
- 2.3 En esta propuesta pública se presentaron seis (**6**) oferentes en el Portal, de acuerdo al detalle siguiente:

a) Identificación del Oferente

Oferta	RUT	Nombre Oferente
1	77.125.929-4	AM SERVICIOS E INSTALACIÓN SPA
2	76.615.339-9	ELESERVI SPA
3	76.176.585-K	INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA

4	77.984.491-9	JAVELEC SPA EN UTP CON INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN URBATEK SPA RUT:76.876.345-3 CON OBRAS CIVILES JUAN AVENDAÑO VILLAR E.I.R.L. RUT:76.381.488-2
5	78.882.400-9	LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPAÑÍA LTDA.
6	77.741.464-K	TEIK SPA.

b) Oferta Económica

Monto Formato N°5, Suma Alzada (con IVA)	Nombre Oferente	Plazo De Ejecución (Días Corridos)
\$81.622.301.-	AM SERVICIOS E INSTALACIÓN SPA	60
\$78.854.398.-	ELESERVI SPA	60
\$79.905.876.-	INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA	60
\$56.837.375.-	JAVELEC SPA EN UTP CON INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN URBATEK SPA	60
\$83.015.478.-	LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPAÑÍA LTDA.	60
82.731.888.-	TEIK SPA.	60

2.4 El resultado de la apertura es el siguiente:

Situación Oferta	Oferente
ACEPTADA, con observaciones	AM SERVICIOS E INSTALACIÓN SPA
ACEPTADA, sin observaciones	ELESERVI SPA
ACEPTADA, con observaciones	INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA
ACEPTADA, sin observaciones	JAVELEC SPA EN UTP CON INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN URBATEK SPA
ACEPTADA, sin observaciones	LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPAÑÍA LTDA.
ACEPTADA, sin observaciones	TEIK SPA.

Observaciones:

1.- AM SERVICIOS E INSTALACIÓN SPA:

- a) Presenta Certificado de Vigencia emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo el día 17.06.2024, que no da cumplimiento con la antigüedad exigida en numeral 7.2.3 de las Bases Administrativas.
- b) Omite Certificado de Estatutos Actualizado exigido en numeral 7.2.3 letra b) de las Bases Administrativas.
- c) Omite Certificado de Anotaciones exigido en numeral 7.2.3 letra c) de las Bases Administrativas.
- d) Omite Carta Gantt exigida en punto N°7.3 letra b) de las Bases Administrativas.

2.- INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA:

- a) Omite Certificado de Estatutos Actualizado exigido en numeral 7.2.3 letra b) de las Bases Administrativas.

2.5 Acta de la Comisión de Apertura:

CONCHALÍ														ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA	
NOMBRE:		"MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS PEATONALES BANDEJÓN JULIO MONTT SALAMANCA U.V. N°30"										LUNES 16.09.2024			
ID COMPRAS PÚBLICAS:		2581-26-LP24										12:00 hrs.			
PRESUPUESTO DISPONIBLE		\$88.720.000.- (IVA incluido)													
N°	OFERENTE	VERIFICACIÓN DE ANEXOS Y/O ANTECEDENTES						ANEXOS ADMINISTRATIVOS - BASES ADM.				OTROS ANEXOS - BASES ADM.		OFERTA ECONÓMICA SUMA ALZADA C/IVA	ESTADO OFERTA
		PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	PERSONA JURÍDICA (L.V. 2045P)			PERSONA NATURAL Y JURÍDICA	ANEXOS TÉCNICOS		ANEXOS ECONÓMICOS		PLAZO DE EJECUCIÓN (DÍAS CORRIDOS)			
		a) CI	a) CVS	b) CVR	a) CVS	b) CEA	c) CA	a) J1-A/B	b) J2	a) F3	b) CG	a) F4	b) F5		
1	AM SERVICIOS E INSTALACIÓN SPA RUT:77.125.929-4				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	\$81.422.301 60	ACEPTADA
2	ELESERVI SPA RUT:76.615.339-9				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	\$78.654.398 60	ACEPTADA
3	INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA RUT:76.176.583-1				✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	\$79.905.874 60	ACEPTADA
4	JAVELEC SPA RUT:77.984.691-9 EN UTP CON INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN URBATEK SPA RUT:76.874.845-3		✓	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	\$56.637.375 60	ACEPTADA
5	LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPAÑIA LTDA. RUT:78.880.400-9		✓	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	\$83.015.478 60	ACEPTADA
6	TEIK - SPA RUT:77.741.464-7		✓	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	\$82.731.888 60	ACEPTADA

OBSERVACIONES:

1.- AM SERVICIOS E INSTALACIÓN SPA:

a) Presenta Certificado de Vigencia emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo el día 17.06.2024, que no da cumplimiento con la antigüedad exigida en numeral 7.2.3 de las Bases Administrativas.


b) Omite Certificado de Estatutos Actualizado exigido en numeral 7.2.3 letra b) de las Bases Administrativas.


c) Omite Certificado de Anotaciones exigido en numeral 7.2.3 letra c) de las Bases Administrativas.


d) Omite Carta Gantt exigida en punto N°7.3 letra b) de las Bases Administrativas.

2.- INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA:

a) Omite Certificado de Estatutos Actualizado exigido en numeral 7.2.3 letra b) de las Bases Administrativas.


DANIEL ARCE RAMÍREZ
Funcionario
Secretaría Comunal de Planificación


DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal
Ministro de Fe


IGNACIO TORAL CAJAS
Funcionario
Dirección de Asesoría Jurídica

Página 2 de 2

2.6 Observaciones a la Apertura en el Portal: No hay.

3. Consultas vía Foro Inverso (con 48 horas de plazo):

3.1 Con fecha 24.10.2024 se realizaron las siguientes Consultas:

a) Al oferente AM SERVICIOS E INSTALACIÓN SPA:

"Buenos días, se solicita dar respuesta a las siguientes observaciones: a) Presenta Certificado de Vigencia emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo el día 17.06.2024, que no da cumplimiento con la antigüedad exigida en numeral 7.2.3 de las Bases Administrativas. b) Omite Certificado de Estatutos Actualizado exigido en numeral 7.2.3 letra b) de las Bases Administrativas. c) Omite Certificado de Anotaciones exigido en numeral 7.2.3 letra c) de las Bases Administrativas. d) Omite Carta Gantt exigida en punto N°7.3 letra b) de las Bases Administrativas".

Oferente no dio respuesta dentro del plazo otorgado. Las anteriores solicitudes corresponden a 3 omisiones, que se encuentran afectas a descuento de puntaje de acuerdo al punto 11.4 de las BA "Cumplimiento de Requisitos Formales" y 1 aclaración documental, sin respuesta no afectas a descuento de puntaje por la aclaración de información solicitada.

b) Al oferente INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA:

"Buenos días, se solicita presentar la siguiente documentación omitida: Omite Certificado de Estatutos Actualizado exigido en numeral 7.2.3 letra b) de las Bases Administrativas".

RESPUESTA: *"Se anexa Certificado de Estatuto solicitado".*

Oferente dio respuesta dentro del plazo otorgado, adjuntando Certificado de Estatutos Actualizados, con fecha 08.08.2023, el cual no da cumplimiento con la antigüedad

exigida en numeral 7.2.3 letra b) de las Bases Administrativas. Lo anterior, corresponde a 1 solicitud por omisión documental, para efectos de la evaluación en el ponderador “Cumplimiento de Requisitos Formales”.

ACLARACIONES A LA OFERTA DE LA LICITACION: 25B1-26-LP24							
Pregunta	Fecha Pregunta	Proveedor	Nombre Oferta	Respuesta	Fecha Respuesta	Adjunto	
1	Buenos días, se solicita presentar la siguiente documentación: certificado de Constitución de Estatutos Actualizado e impreso en numeral 7.2.3 letra b) de las Bases Administrativas.	2024-10-24 11:03:12	IDR CHILE SpA	MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS PEATONALES BANDEJÓN JULIO MONTT SALAMANCA U.V. DE CONCHALÍ.	Se anexa Certificado de Estatuto solicitado	2024-10-24 15:09:06	
2	Buenos días, se solicita dar respuesta a las siguientes observaciones: 1) Presenta Certificado de vigencia emitido por el Ministerio de Justicia, Fomento y Turismo el día 17.06.2024, que no de cumplimiento a la antigüedad exigida en numeral 7.2.1 de las Bases Administrativas. 2) No tiene Certificado de Estatutos Actualizado impreso en numeral 7.2.3 letra b) de las Bases Administrativas. 3) Copia Certificado de Antigüedad impreso en numeral 7.2.3 letra c) de las Bases Administrativas. 4) Copia Carta Genérica impreso en punto 107.3 letra b) de las Bases Administrativas.	2024-10-24 11:02:25	AMSI SpA	Mejoramiento de luminarias peatonales	La Empresa no ingresó respuesta a estas aclaraciones en el plazo establecido		

4. COMISIÓN EVALUADORA

4.1. El día 28 de octubre 2024, en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación, y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

4.2. Los funcionarios designados para integrar la Comisión Evaluadora son:

- Claudia Miranda Aguilera, Administradora Municipal (s).
- María Teresa Arrochet Ramírez, Secretaria Comunal de Planificación.
- Carlos Jiménez Villar, Director (s) de Obras Municipales.

5. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

5.1. Admisibilidad de las Ofertas

Una vez revisados todos los antecedentes aportados por los proponentes aceptados, los oferentes que pasan a la etapa de evaluación de ofertas son los siguientes:

- AM Servicios E Instalación Spa
- ELESERVI SPA
- Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SPA
- JAVELEC Spa en UTP Con Ingeniería y Construcción URBATEK SPA
- Luis Estay Valenzuela Y Compañía Ltda.
- TEIK SPA.

5.2. Evaluación de la Oferta:

De acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, la oferta es evaluada con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN %
1°	OFERTA ECONÓMICA (OE)	60
2°	EXPERIENCIA (EX)	25
3°	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (CC)	10
4°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	5
TOTAL PONDERADORES		100%

Nota: La Comisión Evaluadora, estableció que los ponderadores de cada criterio se evaluarán con dos decimales con aproximación, ejemplificando:

- Si el resultado de la operación matemática, de acuerdo con tabla, fórmula y criterio de evaluación, indica 50,556, corresponderá a 50,56 como PUNTAJE PONDERADO.

5.2.1 CRITERIO 1°: OFERTA ECONÓMICA (60%)

Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta total de la suma alzada y la de menor precio, se asigna puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio Ofertado (OE)} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 60$$

El precio para evaluar en este criterio de evaluación será el valor total de la oferta (impuestos incluidos) indicado en el Formato N°5.

Puntaje Criterio N°1: Oferta Económica						
N°	Oferente	Suma Alzada (Con IVA)	Oferta Mínima	Ponderación	Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado
1	AM Servicios E Instalación Spa	\$81.622.301.-	\$56.837.375.-	60%	69,63	41,78
2	ELESERVI SPA	\$78.854.398.-			72,08	43,25
3	Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SPA	\$79.905.876.-			71,13	42,68
4	JAVELEC Spa en UTP Con Ingeniería y Construcción URBATEK SPA	\$56.837.375.-			100	60,00
5	Luis Estay Valenzuela Y Compañía Ltda.	\$83.015.478.-			68,47	41,08
6	TEIK SPA.	\$82.731.888.-			68,70	41,22

5.2.2 CRITERIO 2º: EXPERIENCIA DEL OFERENTE (25%)

En este criterio se evalúan a aquellos postulantes que puedan demostrar experiencia en contratos que tengan por objeto la ejecución de obras de alumbrado en vía pública, dentro de los últimos 5 años, mediante certificados de experiencia emitidos por la contraparte. Este ítem se evaluará a través de la siguiente Tabla:

Este ítem se evalúa a través de la siguiente Tabla:

Nº DE CERTIFICADOS EXPERIENCIA VALIDADOS	PUNTAJE
Mayor a 4	100
3 - 4	70
1 - 2	50
Sin experiencia o no presenta	00

$$\text{Puntaje Experiencia} = \text{Puntaje Tabla} * 0,25$$

ANÁLISIS EXPERIENCIA OFERENTE

1. OFERENTE: AM SERVICIOS E INSTALACIÓN SPA.				
Nº	Mandante / Certificado	Tipo Experiencia	Revisión	Resultado Análisis
1	Banco Itaú	Instalación eléctrica Banco Itaú Quilpué	No presenta Certificado.	RECHAZADO
2	Banco Itaú	Instalación eléctrica Banco Itaú Providencia	No presenta Certificado.	RECHAZADO
3	Mutual	Instalación eléctrica Mutual Maipú	No presenta Certificado.	RECHAZADO
4	Red Salud	Instalación eléctrica Red Salud San Bernardo	No presenta Certificado.	RECHAZADO
5	Red Salud	Instalación de postes Red Salud San Miguel y La Florida.	No presenta Certificado.	RECHAZADO
TOTAL CERTIFICADOS VALIDADOS				0

2. OFERENTE: ELESERVI SPA				
N°	Mandante / Certificado	Tipo Experiencia	Revisión	Resultado Análisis
1	Dominion SPA	Servicio de Mantenición de Alumbrado Público con recambio de luminarias LED. (Etapa Instalación)	Certificado sin fecha ni número. Ejecución: 05.03.2018 a 31.10.2023	Aceptado
2	Dominion SPA	Servicio de mantención de sistema alumbrado público con recambio de luminarias con tecnología LED. (Etapa Mantenimiento).	Certificado sin fecha ni número. Ejecución: 05.03.2018 a 31.10.2023	Aceptado.
3	Akro Diseños SPA	Suministro e Instalación de Luminarias LED de Alumbrado en obras Civiles Mayores dentro de la Región Metropolitana	Certificado sin fecha ni número. Ejecución: 01.2018 al 12.2023	Aceptado
4	Nucleo Paisajismo SPA	Instalación de luminarias comuna de cerrillos	Certificado sin fecha ni número. Ejecución: 25.01.2021 al 25.02.2021	Aceptado
5	Comercial e Industrial Fierro Sur Ltda.	Luminarias LED de Alumbrado Público dentro de la Región Metropolitana	Certificado sin fecha ni número. Ejecución: Enero 2022 a diciembre 2022	Aceptado
6	Municipalidad de Quinta Normal	PM 120 gabinete eléctrico para faena SECPLA,	Certificado fecha 15.03.2024 sin número. Certificado no hace mención a obra de alumbrado público.	Rechazado
7	Municipalidad de Quinta Normal	PM 280 reparaciones de circuitos de alumbrado público según especificaciones técnicas.	Certificado fecha 13.05.2024 sin número. Fecha ejecución 30.04.2024.	Aceptado.
8	Municipalidad de Quinta Normal	PM 357 Dpto. Alumbrado Público instalación y montaje de luminarias para Paraderos.	Certificado fecha 11.06.2024 sin número. Fecha Ejecución 29.05.2024 al 03.06.2024.	Aceptado
9	Municipalidad de Pirque	Iluminación de refugios peatonales.	Certificado fecha 19.08.2024 sin número. Certificado no hace mención a obra de alumbrado público	Rechazado
TOTAL CERTIFICADOS VALIDADOS				7

3. OFERENTE: Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SPA.				
Nº	Mandante / Certificado	Tipo Experiencia	Revisión	Resultado Análisis
1	Municipalidad de lo Prado	Recuperación Plaza José Miguel Carrera Lo Prado.	No presenta certificado de Experiencia	Rechazado.
2	Municipalidad de la Reina	Mejoramiento de Plazas	Certificado fecha 23.09.2021 sin número. Señala instalación de 70 luminarias LED. Ejecución: 13.10.2020 al 31.05.2021	
3	Municipalidad de los Vilos	Construcción Parque Urbano	Certificado de Experiencia fecha 12.04.2022 sin número. Indica contrato en ejecución	Rechazado.
4	Municipalidad del Quisco	Mejoramiento de Áreas Verdes.	Certificado de fecha 20.10.2022 sin número. Ejecución: 06.10.2021 al 13.09.2022	Aceptado.
5	Municipalidad del Tabo	Construcción Área Verde.	Presenta Orden de Compra	Rechazado.
6	Municipalidad de Quinta Normal	Mejoramiento de Multicancha Colo Colo Sporting	Presenta Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones	Rechazado.
7	Municipalidad de Quinta Normal	Instalación de Luminarias Peatonales.	Presenta Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones	Rechazado.
8	SENAME	Conservación Centro Cerrado.	Presenta Orden de Compra	Rechazado.
9	Municipalidad de Llay Llay	Construcción Multicancha.	Presenta Acta de Recepción Provisoria	Rechazado.
10	Municipalidad de Talagante	Construcción Multicancha	Certificado sin fecha ni número. Señala instalación de 16 luminarias LED. Ejecución: 23.09.2020 al 22.01.2021	Aceptado.
11	Municipalidad de Llay Llay	Construcción Multicancha	Presenta Acta de Recepción Provisoria	Rechazado.
12	Municipalidad de Puente Alto	Mejoramiento de Multicancha.	Presenta Orden de Compra	Rechazado.
13	Municipalidad de San Felipe	Reposición de Multicancha.	Presenta Decreto que sanciona contrato,	Rechazado.
14	Municipalidad de Peñalolén	Construcción cancha de Patinaje.	Presenta Acta de Recepción Provisoria	Rechazado.
15	Municipalidad de Renca	Mejoramiento de Multicancha.	Presenta Decreto que sanciona Acta de Recepción Provisoria	Rechazado.
TOTAL CERTIFICADOS VALIDADOS				3

4. OFERENTE: JAVELEC Spa en UTP Con Ingeniería y Construcción URBATEK SPA				
N°	Mandante / Certificado	Tipo Experiencia	Revisión	Resultado Análisis
1	Municipalidad de Laja	Instalación de 27 Luminarias	Certificado 08.02.2024 N°61 Ejecución: 17.04.2023 al 14.06.2023	Aceptado.
2	Municipalidad de Panguipulli	Instalación de 162 luminarias	Certificado 01.02.2024 sin número. Ejecución: 16.01.2024 al 25.01.2024	Aceptado.
3	Municipalidad de Panguipulli	Instalación de 64 luminarias	Certificado 01.02.2024 sin número. Ejecución: 24.04.2023 al 25.01.2024	Aceptado.
4	Municipalidad de las Cabras	Instalación de 76 luminarias	Certificado 16.08.2021 sin número Ejecución 03.12.2020 al 02.06.2021	Aceptado.
5	Municipalidad de Colbún	Instalación de 54 luminarias	Certificado 09.05.2022 sin número Ejecución 07.06.2021 al 06.07.2021	Aceptado.
6	Municipalidad de Catemu	Instalación de 140 luminarias	Certificado 15.10.2021 sin número Ejecución 17.12.2020 al 24.04.2021	Aceptado
7	Municipalidad de las Cabras	Instalación de 343 luminarias.	Certificado 11.11.2021 sin número. Ejecución: 08.03.2021 al 04.08.2021	Aceptado.
8	Municipalidad de las Cabras	Instalación de 158 luminarias	Certificado 02.09.2020 sin número. Ejecución: 10.06.2020 al 31.07.2020	Aceptado.
TOTAL CERTIFICADOS VALIDADOS				8

5. OFERENTE: • Luis Estay Valenzuela Y Compañía Ltda				
N°	Mandante / Certificado	Tipo Experiencia	Revisión	Resultado Análisis
1	Municipalidad de Putaendo	Mejoramiento de Alumbrado Público en varios sectores.16 Luminarias ornamentales	Certificado fecha 05.2022 sin número. Fecha de Termino 18.09.2021	Aceptado.
2	Municipalidad de la Reina	Reposición de 59 luminarias LED en comuna de la Reina.	Certificado sin fecha y sin número. Ejecución: 10.08.2021 al 17.02.2022	Aceptado.
3	Municipalidad de Providencia	Recambio de 455 postes ornamentales de Providencia.	Certificado N°885 sin fecha. Ejecución: 29.04.2019 al 28.04.2020	Aceptado.
4	Municipalidad de Santiago	Reposición 1029 Luminarias LED.	Certificado sin número fecha 10.12.2021 Ejecución 02.03.2020 al 15.06.2020	Aceptado.
5	Municipalidad de Ñuñoa	Instalación de 3344 postes y luminarias LED.	Certificado sin número fecha junio 2022 Ejecución 01.01.2021 al 29.06.2022	Aceptado.
6	Municipalidad de Peñalolén	Provisión e instalación de 78 luminarias ornamentales LED.	Certificado sin número de 10.05.2022 Ejecución 06.09.2021 al 06.03.2022	Aceptado.

7	Municipalidad de San Pedro	Construcción de luminarias LED.	Certificado N°009 DE 14.06.2019 Ejecución: 12.06.2019 al 09.11.2019	Aceptado
TOTAL CERTIFICADOS VALIDADOS				7

6. OFERENTE: TEIK SPA.				
N°	Mandante / Certificado	Tipo Experiencia	Revisión	Resultado Análisis
1	Municipalidad de Valdivia	Armado de empalme eléctrico.	Certificado sin número de 05.09.2024. No señalada fechas de ejecución.	Rechazado.
2	Municipalidad de Valdivia	Armado de empalme eléctrico.	Certificado sin número de 05.09.2024. No señalada fechas de ejecución.	Rechazado.
3	Municipalidad de Valdivia	Armado de empalme eléctrico.	Certificado sin número de 05.09.2024. No señalada fechas de ejecución.	Rechazado.
4	Municipalidad de Valdivia	Armado de empalme eléctrico.	Certificado sin número de 05.09.2024. No señalada fechas de ejecución.	Rechazado.
5	Municipalidad de Valdivia	Armado de empalme eléctrico.	Certificado sin número de 05.09.2024. No señalada fechas de ejecución.	Rechazado.
6	Municipalidad de Valdivia	Armado de empalme eléctrico.	Certificado sin número de 05.09.2024. No señalada fechas de ejecución.	Rechazado.
7	Municipalidad de Valdivia	Armado de empalme eléctrico.	Certificado sin número de 05.09.2024. No señalada fechas de ejecución.	Rechazado.
8	Constructora FV S.A	Mejoramiento ruta 1 Sector Michilla.	Certificado sin número de 26.03.2024 Ejecución abril 2023 a noviembre 2023	Aceptado.
9	Constructora FV S.A	Iluminación Enlace el Vergel	Certificado sin número de 26.03.2024 Ejecución Diciembre 2023 a marzo 2024	Aceptado.
10	ICAFAL	Enlace arauco	Certificado sin número de 26.06.2024 Ejecución junio 2023 a diciembre 2023	Aceptado.
11	Municipalidad de Valdivia	Puente Santa Elvira	Certificado sin número de 22.08.2024. No señalada fechas de ejecución.	Rechazado.
TOTAL CERTIFICADOS VALIDADOS				3

Puntaje Criterio N°2: Experiencia del Oferente					
N°	Oferente	N° CERTIFICADOS VALIDADOS	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	AM Servicios E Instalación Spa	0	25%	00	0,00
2	ELESERVI SPA	7		100	25,00
3	Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SPA	3		70	17,50
4	JAVELEC Spa en UTP Con Ingeniería y Construcción URBATEK SPA	7		100	25,00
5	Luis Estay Valenzuela Y Compañía Ltda.	7		100	25,00
6	TEIK SPA.	3		70	17,50

5.2.3 CRITERIO 3°: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (10%)

En este factor se evalúa la cantidad de reclamos registrados en www.chileproveedores.cl en los últimos 24 meses, contados desde el momento de la apertura de la licitación. El puntaje está dado según el siguiente orden:

TRAMO	Puntaje
El Proponente NO registra sanciones	100
El Proponente registra hasta 2 sanciones	50
El Proponente registra más de 2 sanciones	00
<i>Puntaje Ponderado (CCA) = Puntaje obtenido * 0,10</i>	

Puntaje Criterio N°3: Comportamiento Contractual Anterior (10%)					
N°	Oferente	N° SANCIONES REGISTRADAS (*)	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	AM Servicios E Instalación Spa	0	10%	100	10,00
2	ELESERVI SPA	0		100	10,00
3	Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SPA	3 SERVICIO NACIONAL DE MENORES, multa por entrega de productos no originales. DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE CARABINEROS, multa por incumplimiento de contrato. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, multa por incumplimiento en plazo de entrega.		00	0,00
4	JAVELEC Spa en UTP Con Ingeniería y Construcción URBATEK SPA	0 / 0 / 0		100	10,00

5	Luis Estay Valenzuela Y Compañía Ltda.	0	100	10,00
6	TEIK SPA.	0	100	10,00

(*) Revisión registro de Proveedores efectuada el día 25.10.2024

5.2.4. CRITERIO 4°: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%):

En este componente se considera la presentación de todos los antecedentes exigidos en las Bases; aquellos oferentes que no presentaren los anexos indicados en el punto N° 8 de las presentes Bases Administrativas considerados de la esencia, antes del cierre de recepción de ofertas, serán rechazados automáticamente de la evaluación de esta propuesta y su oferta declarada inadmisibles.

Sin perjuicio de lo anterior, y excluidos esos anexos, el artículo N°40 inciso segundo del Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios", otorga la facultad a esta entidad licitante de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, con los requisitos establecidos en dicha preceptiva. Se asignará puntaje a través de la siguiente tabla:

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntuación
El oferente que presente oportunamente y de la forma correcta, según las exigencias de las presentes Bases (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones.	100
El oferente a quien se le solicite, a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido o no presentado en la apertura y que incorpore o subsane correctamente lo solicitado dentro del plazo otorgado.	50
El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido o no presentado en la apertura, y que lo presente correctamente dentro del plazo otorgado.	30
El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presente dicha documentación solicitada correctamente dentro del plazo exigido.	00

Puntaje de CR = Puntaje Tabla * 0,05

Puntaje Criterio N°4: Cumplimiento de Requisitos Formales					
N°	Oferente	Situación Foro Inverso (**)	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	AM Servicios E Instalación Spa	3 Documentos omitido solicitado Sin respuesta	5%	00	0,00
2	ELESERVI SPA	Sin documentos omitidos		100	5,00
3	Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SPA	1 Documento omitido solicitado		50	2,50
4	JAVELEC Spa en UTP Con Ingeniería y Construcción URBATEK SPA	Sin documentos omitidos		100	5,00

5	Luis Estay Valenzuela Y Compañía Ltda.	<i>Sin documentos omitidos</i>	100	5,00
6	TEIK SPA.	<i>Sin documentos omitidos</i>	100	5,00

**Ver texto del numeral 3 de este documento.

5.3. Puntaje Total:

El puntaje final de la oferta evaluada resulta de la sumatoria de los criterios: *OFERTA ECONÓMICA (60%), EXPERIENCIA DE OFERENTE (25%), COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (10%), y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%)*. Indicado esto, se presenta el cuadro resumen del puntaje ponderado obtenido:

PUNTAJE TOTAL							
Nº	Oferente	OFERTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA	C.C. ANTERIOR	C. R. FORMALES	PUNTAJE TOTAL	LUGAR
1	AM Servicios E Instalación Spa	41,78	0,00	10,00	0,00	51,78	6°
2	ELESERVI SPA	43,25	25,00	10,00	5,00	83,25	2°
3	Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SPA	42,68	17,50	0,00	2,50	62,68	5°
4	JAVELEC Spa en UTP Con Ingeniería y Construcción URBATEK SPA	60,00	25,00	10,00	5,00	100	1°
5	Luis Estay Valenzuela Y Compañía Ltda.	41,08	25,00	10,00	5,00	81,08	3°
6	TEIK SPA.	41,22	17,50	10,00	5,00	73,72	4°

6. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al Alcalde adjudicar la licitación pública **"MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS PEATONALES, BANDEJÓN JULIO MONTT SALAMANCA U.V. N°30, CONCHALÍ"** ID Chilecompra **2581-26-LP24**, al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:

- Razón Social: **JAVELEC RUT 77.984.491-9 SPA EN UTP CON INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN URBATEK SPA RUT: 76.876.345-3 Y CON OBRAS CIVILES JUAN AVENDAÑO VILLAR E.I.R.L. RUT:76.381.488-2**
- Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): **\$56.837.375.-**
- Plazo Ejecución obras: **60 días corridos.**
- Oferente cumple con la firma Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

Objeto de la Contratación:

La ejecución del proyecto denominado “**MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS PEATONALES, BANDEJÓN JULIO MONTT SALAMANCA U.V. N°30, CONCHALÍ**”, Esta iniciativa consiste en la provisión e instalación de 30 luminarias ornamentales, tipo pagoda, con tecnología LED, para el alumbrado público del bandejón lateral de la calle Julio Montt Salamanca, U.V. N°30, del Barrio El Cortijo. Todo lo anterior de acuerdo con la normativa vigente para este tipo de construcción, Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos, oferta de adjudicatario y demás documentos publicados en el Portal.

Se acompaña declaraciones juradas de ausencia de conflicto de interés suscrita por la Comisión Evaluadora.

Para constancia, firman en Conchalí, a 28 de octubre de 2024.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Administradora Municipal (S)



CARLOS JIMÉNEZ VILLAR
Director (S)
Dirección de Obras Municipales



MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ
Directora
Secretaría Comunal de Planificación



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA. LICITACIÓN ID: 2581-26-LP24
MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS PEATONALES, BANDEJÓN JULIO MONTT SALAMANCA U.V. N°30,
CONCHALÍ"**

Yo, Mano Erico Alvarez, cedula nacional de identidad N° 10254662-1 con domicilio en Travesía # 1904, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación

CIUDAD, Santiago - Conchalí FECHA 28 de Octubre
NOMBRE: J. Eusebio Alvarado
CARGO: Asesor
RUT: 10.359.662-1


FIRMA

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA. LICITACIÓN ID: 2581-26-LP24**

**MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS PEATONALES, BANDEJÓN JULIO MONTT SALAMANCA U.V. N°30,
CONCHALÍ"**

Yo, Carlos Jiménez V., cedula nacional de identidad N° 17.176.081-K con
domicilio en Independencia 3499, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

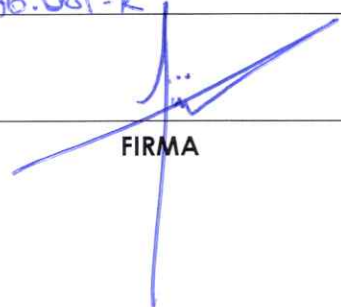
Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación

CIUDAD, Santiago FECHA 28.10.2024

NOMBRE: Carlos Jiménez Vilas

CARGO: DOM (S)

RUT: 17.176.081-k


FIRMA

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA. LICITACIÓN ID: 2581-26-LP24**

**MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS PEATONALES, BANDEJÓN JULIO MONTT SALAMANCA U.V. N°30,
CONCHALÍ"**

Yo, Claudia Miranda, cedula nacional de identidad N° 13 098369-3 con
domicilio en Independencia 3499, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación

CIUDAD, Santiago FECHA 29 - octubre - 2024
NOMBRE: Clavelio Miranda
CARGO: Administradora Municipal
RUT: 130883642


FIRMA